

## ANEXO "A"

### PAGARÉ

Debo y pagaré a la orden de Escuela Naval "Arturo Prat", Rut. 61.102.010-4, ubicada en calle González de Hontaneda N°11, ciudad y comuna de Valparaíso, la suma total de UF 121, cantidad que reconozco adeudar por concepto de contrato de prestación de servicios educacionales, el que para todos los efectos legales forma parte integrante de este pagaré.

La suma adeudada señalada, la pagaré en cuotas mensuales y sucesivas con vencimiento en las siguientes fechas:

N° DE CUOTA	VALOR UF	FECHA DE VENCIMIENTO
1	11	05/02/2026
2	11	05/03/2026
3	11	05/04/2026
4	11	05/05/2026
5	11	05/06/2026
6	11	05/07/2026
7	11	05/08/2026
8	11	05/09/2026
9	11	05/10/2026
10	11	05/11/2026
11	11	05/12/2026
TOTAL	UF 121	

En caso de mora o simple retardo en el pago se devengará un interés mensual igual al interés máximo convencional que la ley permite para operaciones de crédito de dinero no reajustables por el periodo comprendido entre la fecha de la mora o simple retardo y hasta el día de su pago.

En caso de mora o simple retardo en el pago de cualquiera de las cuotas antes señaladas, acepto expresamente que la Escuela Naval "Arturo Prat" podrá exigir

anticipadamente el pago íntegro y total de la deuda insoluta, la que se considerará como de plazo vencido para todos los efectos legales.

La obligación contraída en este instrumento es indivisible, para todos los efectos legales, indivisibilidad que pasará a los herederos y sucesores del deudor, pudiendo la Escuela Naval "Arturo Prat", demandar su cobro a cualquiera de ellos.

Libero a la Escuela Naval "Arturo Prat" de la obligación de protestar el presente pagaré en caso de no ser pagado a su vencimiento.

Para todos los efectos del presente instrumento me someto a la competencia y jurisdicción de los tribunales ordinarios de Justicia de la ciudad de Valparaíso, facultando anticipadamente para que el acreedor recurra asimismo a cualquiera de los tribunales en los que tenga oficina establecida en el país.

En Valparaíso, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

**Firma Suscriptor:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Nombre Suscriptor:** \_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

*"La Escuela Naval "Arturo Prat" se encuentra exenta del impuesto de Timbres y Estampillas que grava la emisión de Letras de Cambios y Pagarés, y las actas de protesto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 23 N° 3 y 11 inciso segundo del DL 3475, de fecha 29.08.1980".*